



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 040 DEL 31 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE A LA SOCIEDAD EL CUARTO HOMBRE SAS, LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (CERVEZA ARTESANAL) PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y la Ordenanza 11 de 2000.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2, con domicilio principal CI 93 No. 60 12 Bogotá D.C, representada legalmente por el señor, ALEJANDRO TORRES CUERVO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 81.720.970, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 24 de enero de 2025, con matrícula No. 03418205 de fecha 24 de agosto de 2021, renovada el 16 de julio de 2024, mediante oficios radicados con EXT-BOL-25-004226 del 30 de enero del 2025, solicita el registro como contribuyente para la introducción y adición de productos sujeto al impuesto al consumo (CERVEZA ARTESANAL) el cual serán almacenado en la dirección Kra 14 # 65-15 – Barr. Canapote, para la distribución y comercialización en jurisdicción del Departamento de Bolívar,.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de adición de productos
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Fotocopia del documento de identificación
- d) Registro Único Tributario (RUT)
- e) Formato de Hoja de vida del contribuyente suministrado por la Dirección Financiera de Ingresos de la Gobernación de Bolívar
- f) Formato de registro de productos suministrado por la Dirección Financiera de Ingresos de la Gobernación de Bolívar
- g) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h) Marquillas de las referencias
- i) Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas. Vigencia no mayor a 3 meses
- j) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica. Vigencia no mayor a 3 meses.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 040 DEL 31 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE A LA SOCIEDAD EL CUARTO HOMBRE SAS, LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (CERVEZA ARTESANAL) PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- k) Certificado de buenas prácticas de manufactura, para productos importados este certificado deberá ser el equivalente al utilizado en el país de origen del productor, o el expedido por un tercero que se encuentre avalado por el Invima.
- l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- m) Certificado del Boletín de responsables Fiscales "SIBOR", expedida por la Contraloría General de la República.
- n) Certificado Antecedente Judiciales.
- o) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Vigencia no mayor a 3 meses)

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al registro de contribuyente para la introducción y adición de productos (CERVEZA ARTESANAL) sujetos al impuesto al consumo a la Sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2, con domicilio principal CI 93 No. 60 12 Bogotá D.C, representada legalmente por el señor, ALEJANDRO TORRES CUERVO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 81.720.970, el cual serán almacenado en la dirección Kra 14 # 65-15 – Barr. Canapote – Cartagena, para la comercialización y distribución en jurisdicción del departamento de Bolívar.

CAP.	MARCA DEL PRODUCTO	CLASE	GDO	VIGENCIA R.S.			No. R.S.
				M	D	AAAA	
330 ml	CERVEZA ESTILO PILSNER	LATA	4.5 %	9	27	2027	2023L -0012675
28 Lt	CERVEZA ESTILO PILSNER	BARRIL	4.5 %	9	27	2027	2023L -0012675
58 Lt	CERVEZA ESTILO PILSNER	BARRIL	4.5 %	9	27	2027	2023L -0012675
330 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IPA	LATA	6%	17	10	2027	2023L-0012736
19 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IPA	BARRIL	6%	17	10	2027	2023L-0012736
28 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IPA	BARRIL	6%	17	10	2027	2023L-0012736
58 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IPA	BARRIL	6%	17	10	2027	2023L-0012736
330 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO STOUT	LATA	6.6 %	17	10	2027	2023L-0012737
750 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO STOUT	Botella	6.6 %	17	10	2027	2023L-0012737



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 040 DEL 31 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE A LA SOCIEDAD EL CUARTO HOMBRE SAS, LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (CERVEZA ARTESANAL) PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

19 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO STOUT	BARRIL	6.6 %	17	10	2027	2023L-0012737
28 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO STOUT	BARRIL	6.6 %	17	10	2027	2023L-0012737
58 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO STOUT	BARRIL	6.6 %	17	10	2027	2023L-0012737
330 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO DOUBLE IPA	LATA	8%	17	10	2027	2023L-0012739
750 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO DOUBLE IPA	Botella	8%	17	10	2027	2023L-0012739
19 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO DOUBLE IPA	BARRIL	8%	17	10	2027	2023L-0012739
28 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO DOUBLE IPA	BARRIL	8%	17	10	2027	2023L-0012739
58 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO DOUBLE IPA	BARRIL	8%	17	10	2027	2023L-0012739
750 ml	CERVEZA ARTESANAL, ESTILO BELGIAN STRONG ALE	Botella	8.5 %	28	7	2027	2023L-0012525
19 Lt	CERVEZA ARTESANAL, ESTILO BELGIAN STRONG ALE	BARRIL	8.5 %	28	7	2027	2023L-0012525
28 Lt	CERVEZA ARTESANAL, ESTILO BELGIAN STRONG ALE	BARRIL	8.5 %	28	7	2027	2023L-0012525
58 Lt	CERVEZA ARTESANAL, ESTILO BELGIAN STRONG ALE	BARRIL	8.5 %	28	7	2027	2023L-0012525
750 ml	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IMPERIAL RYE	Botella	12%	17	10	2027	2023L-0012738
19 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IMPERIAL RYE	BARRIL	12%	17	10	2027	2023L-0012738
28 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IMPERIAL RYE	BARRIL	12%	17	10	2027	2023L-0012738
58 Lt	CERVEZA ARTESANAL ESTILO IMPERIAL RYE	BARRIL	12%	17	10	2027	2023L-0012738

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior la creación de sus respectivos códigos y la creación de usuario y contraseña en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 040 DEL 31 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE A LA SOCIEDAD EL CUARTO HOMBRE SAS, LA INTRODUCCION Y ADICION DE PRODUCTOS (CERVEZA ARTESANAL) PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la sociedad EL CUARTO HOMBRE SAS, titular del NIT 901.514.123-2, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa y el señalado en la solicitud: elcuartohombre936012@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (31) días del mes de enero de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyectó: Adalis Cabarcas Rosado – T.O. *Acr*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co